Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **21 de agosto de 2024**

VISTO el Expediente AIF-E-57985-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una (1) persona humana, perfil profesional por el término de doce (12) meses, para definir iniciativas de transformación, innovación, mejora continua e integración de los procesos transversales y sistemas centrales de soporte de gestión del Sector Público Provincial en la Secretaría de Economía del Conocimiento en la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 0031/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 36/24 – RAF 29.

Que mediante Nota N° 24/2024, Letra: S.E.C. - A.I.T.F., obrante a documento 33, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma Francisco BISIGNANI, C.U.I.T. N° 20-25612257-0, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 8.189.400,00), en el renglón N° 1, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 36/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexo I, Punto 2, inciso a), N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F Nº 01/23 y N° 06/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 36/24 – RAF 29, en el renglón N° 1, a favor de la firma Francisco BISIGNANI, C.U.I.T. N° 20-25612257-0, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 8.189.400,00), referente a la contratación directa por adjudicación simple de una (1) persona humana, perfil profesional para definir iniciativas de transformación, innovación, mejora continua e integración de los procesos transversales y sistemas centrales de soporte de gestión del Sector Público Provincial en la Secretaría de Economía del Conocimiento en la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en los términos, del artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial 1015.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 007AIF - U.G.C. AIF007, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0025** /2024.-

A.I.F.
V.C.
g.c.

BEJARANO Ema Leandra
Firmado digitalmente por BEJARANO Ema Leandra
Fecha: 2024.08.21 17:21:38 -03'00'